



**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2030



SISTEMA ESTATAL PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DEL
RIESGO DE DESASTRES Y
PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

GUADALUPE - REYES

2025 - 2026



CONTENIDO

Introducción	3
1. Antecedentes	5
2. Objetivos	7
3. Fundamento legal	8
4. Estructura Organizacional	11
5. Acciones del Programa	11
5.1. Gestión Integral del Riesgo	12
5.2. Continuidad de operaciones	23
5.3. Activación del Programa	25
6. Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo	25
7. Elementos de Reducción de Riesgos	28
7.1. Capacitación y difusión	28
7.2. Directorios	29
7.3. Inventarios	32
7.4. Refugios Temporales	34
7.5. Telecomunicaciones	35
7.6. Instalaciones Estratégicas	35
7.7. Evaluación de Apoyos para un Escenario Probable	35
7.8. Igualdad de Género	36
7.9. Validación e Implementación del Programa	36
8. Manejo de la Contingencia	36
8.1. Alertamiento	37
8.2. Centro de operaciones	37
9. Vuelta a la Normalidad y Simulacros	37
10. Glosario	38
11. Referencias	39

INTRODUCCIÓN

El Programa Especial de Protección Civil "Guadalupe-Reyes 2025–2026" tiene por objeto establecer las acciones preventivas, de mitigación, atención, recuperación y reconstrucción que deberán implementarse durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026, con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física, la salud y el patrimonio de la población residente y visitante en el Estado de Chiapas.

Este periodo concentra celebraciones religiosas, culturales y sociales (incluido el Docenario de la Virgen de Guadalupe y las festividades de fin de año) que incrementan la movilidad de personas y vehículos, generan concentraciones masivas y elevan la probabilidad de incidentes como accidentes viales, incendios, quemaduras por pirotecnia,

emergencias médicas, alteraciones del orden público y otros riesgos asociados al consumo de alcohol y a la congestión en espacios públicos.

El Programa Especial Guadalupe-Reyes 2025–2026 se orienta a:

- Implementar un esquema de coordinación interinstitucional entre autoridades de los tres órdenes de gobierno, cuerpos de auxilio, organismos de salud, seguridad, tránsito, turismo y la sociedad civil organizada.
- Aplicar el enfoque de Gestión Integral del Riesgo (GIR): identificación de peligros, evaluación de vulnerabilidades, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.
- Establecer módulos y puestos de auxilio médico y puntos de orientación ciudadana en zonas de alta afluencia.



- Garantizar la continuidad de operaciones de servicios esenciales (agua, energía, comunicaciones, transporte y atención médica) y la operatividad de los Sistemas de Protección Civil estatales y municipales.
- Promover la difusión de medidas preventivas y la participación comunitaria, con atención a grupos vulnerables (niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad), así como incorporar la perspectiva de género en la planificación y toma de decisiones.
- Priorizar la limpieza y verificación de derechos de vía y la instalación de puestos de auxilio en carreteras y puntos turísticos con mayor afluencia.

Puntos más importantes del programa especial

- Coordinación interinstitucional y despliegue operativo en puntos estratégicos.
- Identificación y delimitación de zonas de concentración y riesgo.
- Instalación de módulos de primeros auxilios y puestos de apoyo.
- Comunicación preventiva y alertamiento oportuno a la población.
- Control y supervisión del uso de pirotecnia y consumo de alcohol en eventos masivos.
- Capacitación de brigadistas y realización de simulacros.
- Planes de continuidad de operaciones para servicios esenciales y atención a turistas.



- Relación con los programas nacionales, estatales y municipales.

El Programa Especial se encuentra alineado con los objetivos y lineamientos del Programa Nacional de Protección Civil, el Programa Estatal de Protección Civil de Chiapas y los planes municipales de protección civil, integrando las directrices de la Ley General de Protección Civil y la normativa estatal y municipal aplicable. Su implementación busca dar cumplimiento a las obligaciones de prevención y atención de emergencias, reforzar la resiliencia institucional y promover la corresponsabilidad ciudadana.

1. ANTECEDENTES

Durante el Guadalupe-Reyes 2024–2025, la Secretaría de Protección Civil del Estado implementó un conjunto de acciones preventivas y de atención en coordinación con los tres órdenes de gobierno, cuerpos de emergencia, seguridad pública, salud y autoridades municipales. De acuerdo con los reportes oficiales, en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2025 al 07 de enero de 2026, se registró una afluencia total de 128, 217 personas, 16,489 vehículos particulares y 2,316 vehículos públicos en módulos instalados en puntos estratégicos del estado, lográndose un saldo blanco a nivel estatal en la mayoría de los municipios.

Los municipios más visitados fueron: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Palenque, Comitán, Chiapas de Corzo y Tapachula, en los cuales se reforzaron los dispositivos de seguridad, control de pirotecnia y vigilancia a peregrinaciones y concentraciones masivas.

Estas condiciones incrementan la probabilidad de incidentes, accidentes y emergencias que demandan la implementación de estrategias preventivas y de atención inmediata por parte del Sistema Estatal de Protección Civil.

El Programa Especial Guadalupe-Reyes 2025–2026 surge como una acción preventiva orientada a coordinar los

esfuerzos de las dependencias de los tres órdenes de gobierno, instituciones de auxilio, organismos civiles y sociedad en general, con la finalidad de reducir riesgos y preservar el bienestar de la población durante este periodo.

◆ Esfera físico-ambiental

El estado de Chiapas presenta una diversidad geográfica y climática que influye directamente en la gestión del riesgo.

Durante el mes de diciembre y principios de enero, las condiciones meteorológicas suelen caracterizarse por temperaturas bajas en zonas altas, presencia de frentes fríos, lloviznas y vientos fuertes, lo cual puede provocar descensos bruscos de temperatura, afectaciones respiratorias y accidentes en carreteras por pavimento húmedo o niebla.

Asimismo, la variación topográfica del estado –con zonas montañosas, planicies costeras y selvas tropicales– requiere una planeación diferenciada en materia de protección civil, considerando los riesgos asociados a deslaves, caídas de árboles, cortocircuitos o interrupciones en el suministro eléctrico.

El operativo Guadalupe-Reyes también considera los riesgos derivados del uso de pirotecnia en espacios públicos y domicilios particulares, así como la

posibilidad de incendios en pastizales y zonas urbanas por el manejo inadecuado de materiales inflamables.

Esfera económico-productiva

Durante este periodo, la actividad económica del estado se incrementa debido al flujo turístico y al aumento en el consumo interno. Municipios como Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez, Tapachula, Palenque, Tila y Villaflor concentrarán la mayor movilidad económica por su oferta de servicios, hospedaje, comercio y eventos religiosos.

El incremento en la demanda de transporte, alimentos, hospedaje y combustible genera un mayor tránsito vehicular en carreteras estatales y municipales, lo que puede ocasionar accidentes automovilísticos y saturación en centros urbanos.

La seguridad en establecimientos comerciales, centros recreativos, templos religiosos y plazas públicas se vuelve prioritaria para evitar riesgos a la población y garantizar la continuidad de operaciones de los sectores productivos.

Esfera social-cultural

El periodo Guadalupe-Reyes tiene una profunda raíz religiosa y cultural en la población chiapaneca. Se celebran procesiones, peregrinaciones, ferias patronales, posadas, fiestas de fin de año

y eventos masivos que reúnen a miles de personas en distintos municipios.

Estas actividades reflejan la identidad y cohesión social de las comunidades, pero también demandan una planeación preventiva debido al riesgo de aglomeraciones, accidentes por pirotecnia, intoxicaciones alcohólicas, enfermedades respiratorias, violencia vial o doméstica, y emergencias médicas.

Por ello, la coordinación interinstitucional, la capacitación ciudadana y la difusión de medidas preventivas resultan fundamentales para garantizar un ambiente seguro durante las celebraciones, fomentando la participación responsable y el objetivo común de mantener un saldo blanco.



Fuente: Enfoque Noticias

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de los habitantes y visitantes al estado de Chiapas durante el periodo comprendido del 12 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026, mediante la implementación de acciones preventivas, de auxilio y recuperación, en coordinación los tres órdenes de gobierno, sector privado y social, fomentando una cultura de autoprotección y reducción de riesgos.

Objetivos específicos

1. Coordinar institucionalmente la planeación, ejecución y seguimiento de acciones preventivas y de atención durante las festividades del periodo Guadalupe-Reyes.
2. Fortalecer la capacidad operativa de las dependencias integrantes del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil para atender emergencias derivadas de concentraciones masivas, accidentes viales, incendios, y uso de pirotecnia.
3. Identificar, evaluar y reducir riesgos en zonas de alta afluencia turística, religiosa y comercial, promoviendo medidas de mitigación y control.
4. Garantizar la continuidad de los servicios estratégicos como salud, seguridad, energía eléctrica, agua potable, transporte, telecomunicaciones y suministro de combustibles.
5. Promover la participación ciudadana y comunitaria a través de campañas de difusión, capacitación y educación preventiva, fomentando la corresponsabilidad social.
6. Instalar y operar módulos de atención, auxilio y orientación, brindando primeros auxilios, información y asistencia a la población local y turistas.
7. Monitorear permanentemente las condiciones meteorológicas, carreteras y concentraciones de personas para prevenir incidentes.
8. Fomentar la perspectiva de género y la inclusión social en la implementación de las acciones del programa, asegurando atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.
9. Evaluar los resultados del operativo mediante reportes diarios y un informe final que permita la mejora continua del programa en sus siguientes ediciones.

3. FUNDAMENTO LEGAL

El Programa Especial de Protección Civil Guadalupe-Reyes 2025–2026 constituye una herramienta de planeación, coordinación y operación interinstitucional, basada en los lineamientos federales, estatales y municipales en materia de protección civil. Su propósito es salvaguardar la vida, la integridad física y el patrimonio de la población durante las festividades comprendidas en este

periodo, mediante la implementación de acciones preventivas, de mitigación, preparación, atención y recuperación ante posibles contingencias que pudieran presentarse.

El presente Programa se encuentra sustentado en el marco jurídico vigente en materia de protección civil, conforme a los siguientes ordenamientos:

◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4º

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho."

Artículo 25º

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático, y que mediante el

Artículo 26º

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación."

Artículo 73º Fracción XXIX-G

"El Congreso tiene facultad para expedir leyes en materia de protección civil, gestión integral de riesgos y atención de emergencias, así como para establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en dichas materias."



Constitución Política del Estado de Chiapas

Artículo 5°

"Toda persona tiene derecho a la seguridad en sus bienes y domicilio, así como al acceso a la protección civil del Estado y los municipios. Los habitantes tienen el deber de participar activamente en las medidas de protección."

Artículo 7°

"El Estado garantizará el derecho de toda persona a la vida, a la integridad física y a un medio ambiente sano, promoviendo políticas públicas que reduzcan los riesgos ante fenómenos perturbadores."

Ley General de Protección Civil

Artículo 2°

"La presente Ley tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de protección civil y gestión integral de riesgos."

Artículo 40°

"Las autoridades competentes promoverán la elaboración de programas especiales para la atención de eventos que, por su naturaleza o recurrencia, representen riesgo para la población."

Artículo 6°

"La protección civil tiene como finalidad salvaguardar la vida, la integridad y la salud de las personas, así como proteger sus bienes y el entorno ante los riesgos y efectos de los desastres."

Artículo 38°

"Los Programas Especiales de Protección Civil son instrumentos de planeación y operación que se implementan con la participación corresponsable de las dependencias y la sociedad."





Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas

Artículo 1º

"La presente Ley es de orden público e interés social, y tiene por objeto regular las acciones en materia de protección civil en el Estado de Chiapas."

Artículo 3º

"La reducción de riesgos, la atención de emergencias y la recuperación ante desastres son funciones públicas a cargo del Estado y los municipios, promoviendo la participación social."

Artículo 34º

"El Instituto de Protección Civil tendrá como objeto principal gestionar y realizar acciones de reducción del riesgo de desastres y promoción de la cultura de la prevención."

Artículo 37º

"La Secretaría coordinará el Sistema Estatal y formulará el Programa Estatal de Protección Civil, contemplando los recursos necesarios para su ejecución."

Artículo 63º

"Los propietarios o responsables de establecimientos con concentración masiva de personas deberán contar con programas internos de protección civil, conforme a la normatividad aplicable."

Artículo 67º

"Los establecimientos con concentración masiva de personas deberán capacitar a su personal en materia de protección civil y practicar simulacros por lo menos cada seis meses."



4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL



Defensa
Secretaría de la Defensa Nacional



Marina
Secretaría de Marina



Comunicaciones
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CFE
Comisión Federal de Electricidad



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2026



**SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO Y
MEDIACIÓN**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2026



**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
DEL PUEBLO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2026



**SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2026



**SECRETARÍA
DE SALUD**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2026



**SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2026



SISTEMA ESTATAL PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DEL
RIESGO DE DESASTRES Y
PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS



**COMITÉ
HUMANISTA
DE PROTECCIÓN
CIVIL**



**SISTEMA CHIAPANECHO
DE RADIO, TELEVISIÓN
Y CINEMATOGRAFÍA**
VISIÓN DE LA NUEVA ERA

5. ACCIONES DEL PROGRAMA

La implementación de acciones específicas antes, durante y después del periodo Guadalupe-Reyes 2025–2026 resulta fundamental para garantizar la seguridad de la población y el desarrollo ordenado de las actividades religiosas, culturales y recreativas. Estas acciones permiten anticipar y reducir riesgos, fortalecer la coordinación interinstitucional y mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad que pudiera poner en riesgo la integridad de las personas o alterar el orden público.





5.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

La Gestión Integral del Riesgo (GIR) es un enfoque estratégico que permite identificar, reducir y atender los riesgos asociados a fenómenos perturbadores, con el objetivo de proteger la vida, la integridad física, el patrimonio y el entorno.

Durante el periodo Guadalupe–Reyes, este enfoque es esencial para garantizar el desarrollo seguro de las diversas actividades religiosas, culturales y recreativas que se realizan en el estado.

En esta temporada, la elevada movilidad de personas y vehículos, las concentraciones masivas, el uso de pirotecnia y las condiciones climáticas variables incrementan la probabilidad de incidentes como accidentes, incendios, emergencias médicas o alteraciones del orden público.

El Programa Especial de Protección Civil Guadalupe–Reyes 2025–2026 incorpora la GIR como un eje transversal que abarca todas las fases de la gestión del riesgo: identificación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

Con este enfoque se busca no solo salvaguardar la integridad de la población, sino también preservar el patrimonio cultural y económico del estado, promoviendo la resiliencia comunitaria y la continuidad de operaciones durante las festividades.

Identificación de los riesgos

Durante el periodo Guadalupe–Reyes 2025–2026, en el estado de Chiapas se presentan diversos factores que pueden poner en riesgo la seguridad de la población, los bienes y el entorno. La identificación de estos riesgos permite anticipar incidentes y establecer acciones preventivas que garanticen un desarrollo seguro y ordenado de las festividades.

Principales riesgos identificados:

1. Condiciones climáticas adversas: la presencia de frentes fríos durante esta temporada puede ocasionar descensos de temperatura, lluvias, vientos fuertes y neblina, afectando la salud de la población vulnerable y las condiciones de traslado.

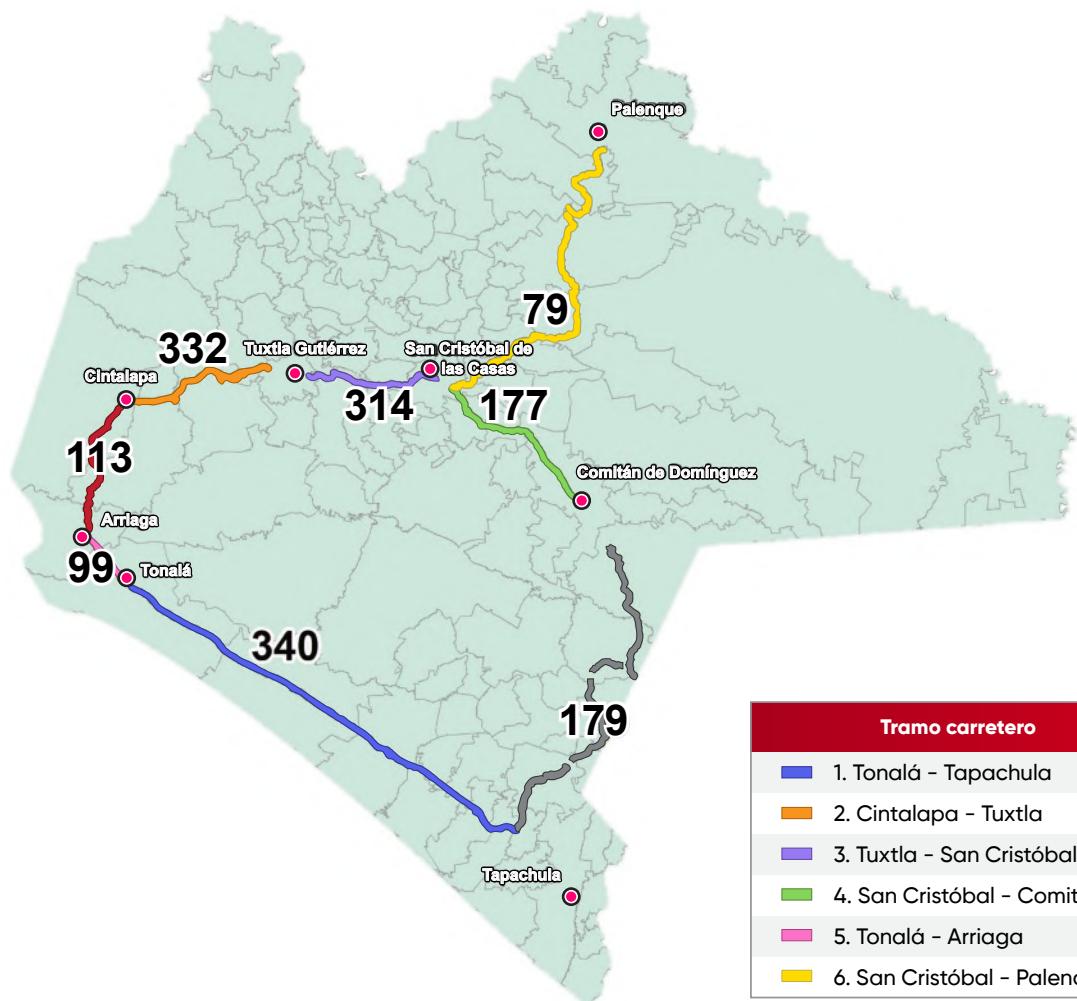
2. Alta movilidad y concentración de personas: riesgo de aglomeraciones, atropellamientos o conflictos en espacios públicos, peregrinaciones y eventos religiosos.
3. Congestión vehicular: incremento del tránsito en carreteras y zonas urbanas, con posibilidad de accidentes viales.
4. Uso de pirotecnia: riesgo de incendios, quemaduras, particularmente en niños y adolescentes, así como contaminación ambiental y auditiva.
5. Consumo de alcohol: incremento de riñas, accidentes o emergencias médicas.
6. Emergencias médicas menores: desmayos, intoxicaciones o lesiones leves derivadas de la gran afluencia de personas.
7. Seguridad pública: riesgo de robos, extravíos o alteraciones del orden en sitios concurridos.

La identificación de estos riesgos permite definir acciones preventivas y de respuesta que reduzcan la exposición de la población ante posibles emergencias, con especial atención a grupos vulnerables, como niños, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias, más propensas a sufrir afectaciones durante esta temporada.



El presente análisis muestra la incidencia de accidentes vehiculares registrados en diversos tramos carreteros del estado de Chiapas, con base en información correspondiente al periodo 2019–2024. La gráfica permite identificar los tramos con mayor concentración de siniestros, lo que contribuye a orientar acciones preventivas, de vigilancia y atención para fortalecer la seguridad vial en la entidad.

Accidentes vehiculares por tramo carretero

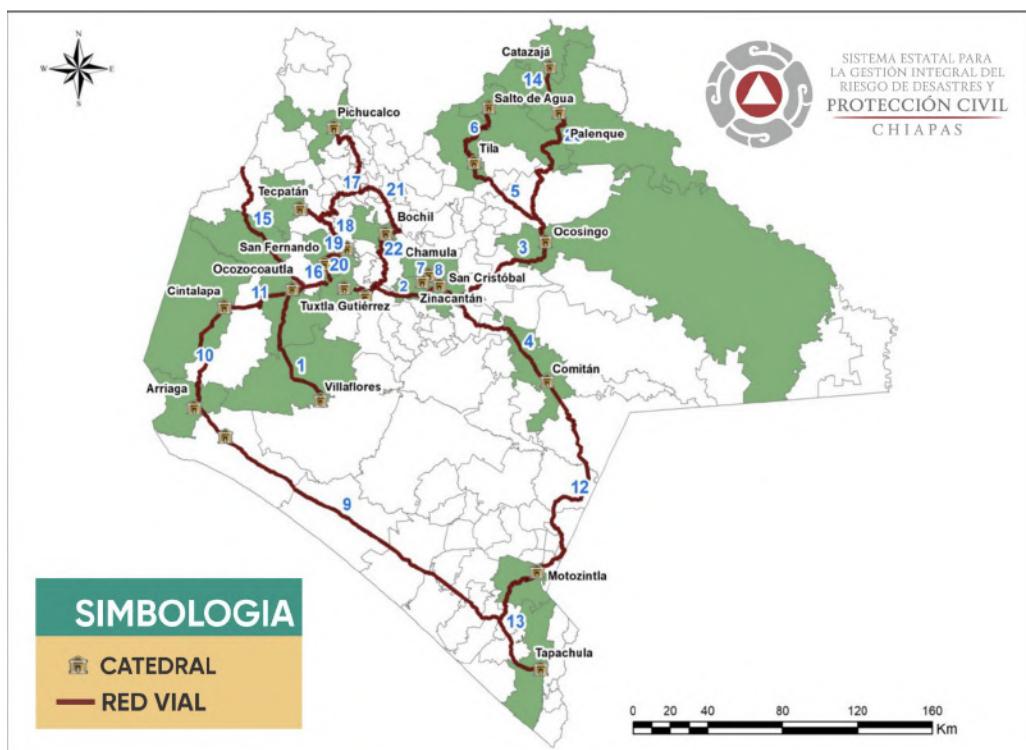


Periodo: 2019–2024
Fuente: INEGI



La presente representación cartográfica muestra los 23 tramos carreteros con mayor afluencia vehicular en el estado de Chiapas. Estos tramos viales, identificados por su relevancia en la movilidad regional, permiten visualizar las rutas estratégicas que concentran el tránsito cotidiano. La información facilita la planeación de acciones preventivas, operativas y de atención para fortalecer la seguridad y eficiencia en la red carretera estatal.

23 Tramos carreteros más transitados



1. Tuxtla Gutiérrez – Villaflores	9. Tapachula – Arriaga	17. Pichucalco – Copainalá
2. Tuxtla Gutiérrez – San Cristóbal	10. Arriaga – Cintalapa	18. Copainalá – Osumacinta
3. San Cristóbal – Ocosingo	11. Cintalapa – Ocozocoautla	19. Osumacinta – San Fernando
4. San Cristóbal – Comitán	12. Comitán – Motozintla	20. San Fernando – Tuxtla Gutiérrez
5. Ocosingo – Tila	13. Motozintla – Tapachula	21. Pichucalco – Bochil
6. Tila – Salto de Agua	14. Salto de Agua – Catazajá	22. Bochil – Chamula
7. San Cristóbal – Zinacantan	15. Tuxtla Gutiérrez – Huimanguillo	23. Palenque – Catazajá
8. San Cristóbal – Chamula	16. Ocozocoautla – Tuxtla Gutiérrez	



Previsión

La fase de previsión en la Gestión Integral del Riesgo tiene como objetivo **anticipar incidentes y planificar acciones preventivas** antes de la ocurrencia de emergencias durante el Periodo Guadalupe–Reyes 2025–2026.

Acciones principales:

- Monitoreo y análisis de riesgos: revisión de antecedentes de incidentes registrados en temporadas anteriores, condiciones climáticas derivadas de los frentes fríos y zonas con alta concentración de personas.
- Coordinación interinstitucional: establecimiento de mesas de trabajo con autoridades de los tres niveles de gobierno para definir responsabilidades, puntos de control y uso eficiente de recursos humanos y materiales.
- Delimitación de zonas de riesgo: identificación y señalización de áreas vulnerables, rutas de evacuación y puntos de auxilio en espacios públicos, eventos masivos y zonas turísticas.
- Prevención sanitaria y de accidentes: fumigaciones preventivas, control de alimentos y bebidas, y campañas de sensibilización sobre el uso responsable de pirotecnia para evitar quemaduras en niños.
- Comunicación preventiva: difusión de recomendaciones y medidas de autoprotección a la población a través de medios locales, redes sociales y sistemas de alerta temprana.

Prevención

La fase de prevención se orienta a **reducir la probabilidad de incidentes** durante el periodo Guadalupe–Reyes 2025–2026, mediante la aplicación de acciones concretas, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.





Acciones principales:

- Inspección y acondicionamiento de espacios públicos: revisión de iglesias, plazas, centros recreativos y zonas turísticas para detectar riesgos estructurales, eléctricos o de tránsito; instalación de señalización, rutas de evacuación y puntos de auxilio.
- Seguridad y control de acceso: restricción del ingreso de objetos peligrosos y bebidas alcohólicas, instalación de filtros de revisión y presencia de elementos de seguridad en eventos masivos.
- Prevención de accidentes y quemaduras: campañas informativas sobre el uso responsable de pirotecnia, principalmente dirigidas a madres, padres y tutores, para evitar lesiones en niñas y niños.
- Participación comunitaria: capacitación a brigadas municipales y voluntarias en primeros auxilios, prevención de incendios y atención de emergencias.
- Difusión preventiva: uso de medios locales, redes sociales y perifoneo para informar sobre medidas de seguridad, puntos de atención y recomendaciones durante todo el periodo festivo.

Mitigación

La fase de mitigación busca **reducir el impacto de emergencias y riesgos** durante el periodo Guadalupe–Reyes 2025–2026, asegurando que los daños a la población, bienes materiales y patrimonio cultural sean los mínimos posibles. Esta etapa complementa las acciones de previsión y prevención, estableciendo medidas que permitan controlar situaciones adversas antes de que se conviertan en crisis mayores.

Acciones principales:

- Delimitación de zonas de riesgo: identificación y señalización de áreas peligrosas, instalación de barreras físicas y rutas de evacuación seguras.
- Control de afluencia de personas: filtros de acceso, supervisión interinstitucional y dispersión de aglomeraciones para evitar accidentes o desorden.





- Prevención de incendios y riesgos eléctricos: supervisión de veladoras y elementos inflamables, disponibilidad de equipos de extinción y revisión de instalaciones eléctricas temporales.
- Coordinación interinstitucional inmediata: comunicación constante entre Protección Civil, Seguridad Pública,

Salud, Bomberos y brigadas de auxilio para una respuesta rápida ante cualquier incidente.

- Difusión de información durante emergencias: señalización de rutas de evacuación, puntos de encuentro y comunicación con visitantes mediante brigadistas, megafonía y redes sociales.

Preparación

La fase de mitigación busca **reducir el impacto de emergencias y riesgos** durante el periodo Guadalupe–Reyes 2025–2026, asegurando que los daños a la población, bienes materiales y patrimonio cultural sean los mínimos posibles. Esta etapa complementa las acciones de previsión y prevención, estableciendo medidas que permitan controlar situaciones adversas antes de que se conviertan en crisis mayores.

Acciones principales:

- Capacitación del personal y voluntarios: entrenamiento en primeros auxilios, control de multitudes, evacuación de emergencias y protocolos ante incendios, accidentes o desórdenes; realización de simulacros en escenarios posibles.
- Dotación de recursos y equipamiento: disponibilidad de ambulancias, extintores, botiquines, equipos de comunicación y herramientas de evacuación, asegurando su funcionamiento adecuado.
- Protocolos de actuación: definición de roles y responsabilidades de cada institución, con procedimientos claros para atención de emergencias médicas, incendios, extravíos o fallas en infraestructura.
- Planificación logística: delimitación de rutas de evacuación, puntos de reunión y zonas de auxilio, así como organización de turnos de personal para cobertura continua.
- Difusión de información preventiva: comunicación a la población de medidas de autoprotección, ubicación de módulos de atención y procedimientos de emergencia mediante medios locales, redes sociales y megafonía.

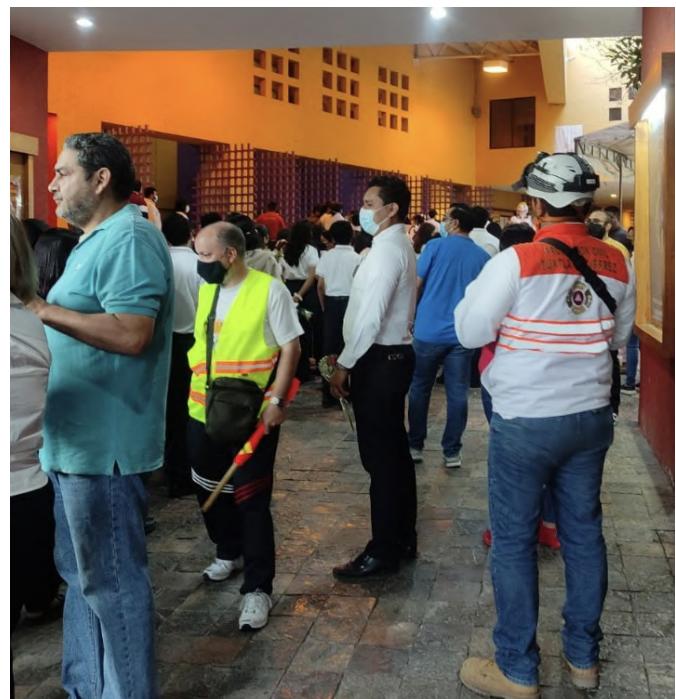
Auxilio y Atención de Emergencias

La fase de auxilio se centra en la respuesta inmediata ante emergencias, buscando proteger la vida, la integridad física y la salud de la población, así como minimizar daños a bienes materiales y culturales durante el periodo Guadalupe-Reyes 2025–2026.



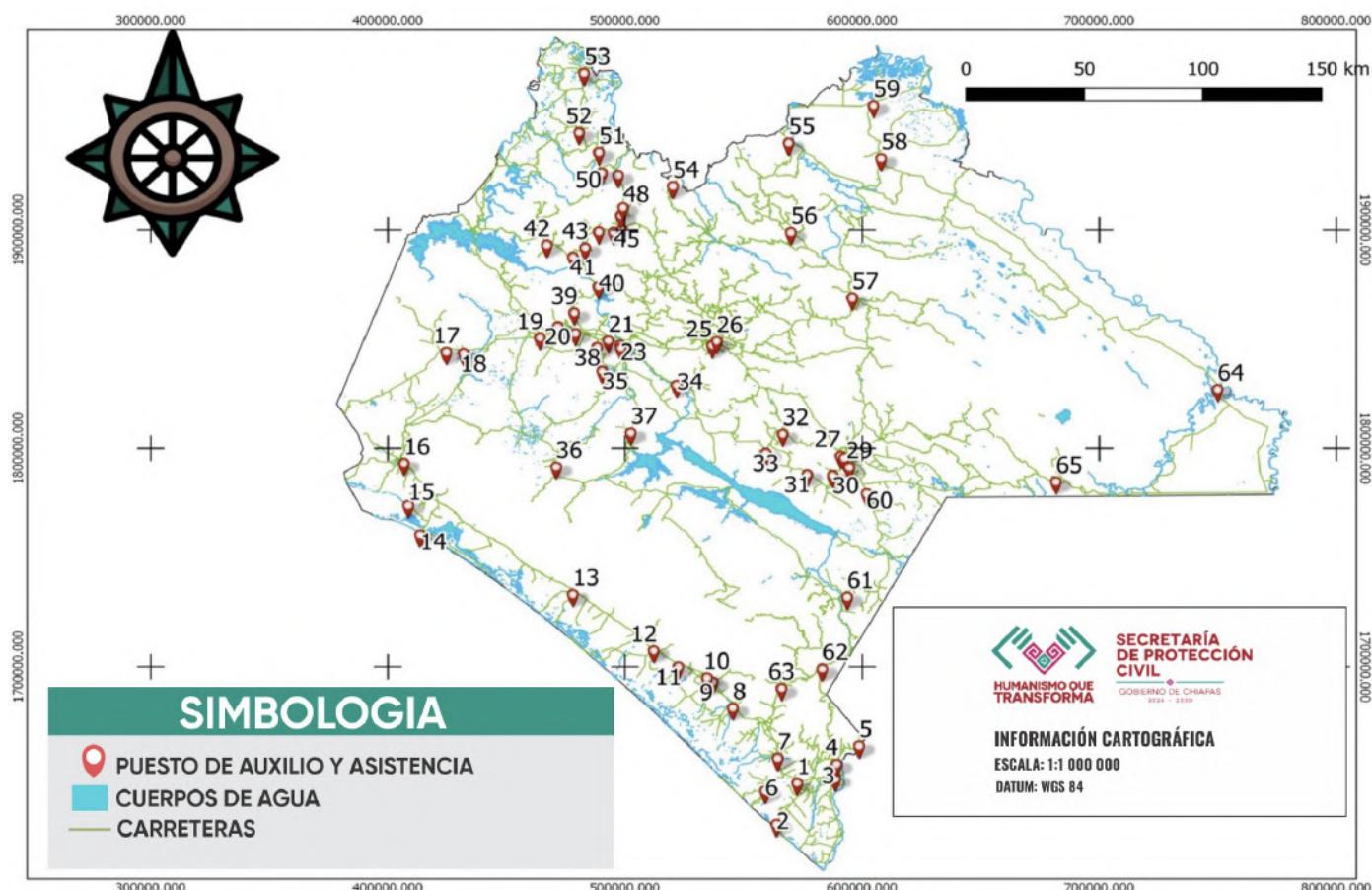
Acciones principales:

- Atención médica prehospitalaria: instalación de módulos de primeros auxilios, disponibilidad de ambulancias y personal capacitado para atención rápida; suministro de equipos y medicamentos esenciales.
- Control de multitudes y seguridad: presencia de Seguridad Pública y Guardia Nacional, filtros de acceso, regulación del flujo vehicular y prevención de conflictos o robos.
- Atención a incidentes específicos: control de incendios por veladoras, atención de caídas o accidentes, localización de personas extraviadas y asistencia inmediata.
- Coordinación interinstitucional: comunicación constante entre Protección Civil, Salud, Bomberos, Seguridad y voluntarios para garantizar una respuesta rápida y eficiente.
- Información a la población: difusión de rutas de evacuación, ubicación de módulos de auxilio y medidas de seguridad mediante megafonía, brigadistas y redes sociales.



Instalación de Puestos de Auxilio y Asistencia

El mapa y la relación de coordenadas que se presentan a continuación integran la ubicación de los Puestos de Auxilio y Asistencia establecidos en distintas regiones del estado. Estos puntos operan como centros de apoyo para atender incidentes, orientar a los usuarios de las carreteras y fortalecer la presencia preventiva en zonas de mayor afluencia vehicular.





Puestos de Auxilio y Asistencia

N.º	Nombre	Latitud	Longitud
1	Tapachula	14907347	-92.325626
2	Tapachula - Puerto Madero	14.736827	-92.40772
3	Tuxtla Chico	14924324	-92.175752
4	Cacahoatán	14.985092	-92.170223
5	Unión Juárez	15.06023	-92.082026
6	Mazatan	14.874609	-92.451254
7	Huehuetán	15.009925	-92.401689
8	Villa Comaltitlan	15.219029	-92.577005
9	Escuintla	15.326745	-92.654923
10	Acacoyagua	15.343663	-92.678636
11	Acapetahua	15.389479	-92.790703
12	Mapastepec	15.456153	-92.88712
13	Pijijiapan	15.689382	-93.205639
14	Tonalá - Puerto Arista	15.935194	-93.808197
15	Tonalá - Paredón	16.056021	-93.855241
16	Arriaga	16.230686	-93.872797
17	Cintalapa	16.690832	-93.70672
18	Jiquipilas	16.685646	-93.638622
19	Ocozocoautla	16.751752	-93.337317
20	Berriozabal	16.798615	-93.266727
21	Tuxtla Gutiérrez - Chiapa de Corzo	16.739897	-93.066342
22	Tuxtla Gutiérrez - Pochota	16.770117	-93.196371
23	Chiapa de Corzo	16.720941	-93.018625
24	Chiapa de Corzo - Plaza Central	16.708138	-93.016767
25	San Cristóbal de Las casas	16.719003	-92.655515
26	San Cristóbal de Las casas	16.737339	-92.637633
27	Comitán	16.261125	-92.149381
28	Comitán Centro	16.252134	-92.135546
29	Comitán	16.214003	-92.115299
30	Tzimol	16.180896	-92.181162
31	Tzimol	16.184891	-92.281356
32	Las Rosas	16.351886	-92.378012
33	Venusiano Carranza, San Francisco Pujiltic	16.273595	-92.444928
34	Acalá	16.556274	-92.796254
35	Suchiapa	16.614678	-93.09101
36	Villaflores	16.217527	-93.272168
37	El Parral	16.358104	-92.977535
38	Copoya	16.711684	-93.110079
39	San Fernando	16.855896	-93.201576
40	Chicoasén	16.963697	-93.105365
41	Copainalá	17.086194	-93.206431
42	Tecpatán	17.13613304	-93.3105693
43	Coapilla	17.125116	-93.157587
44	Tapalapa	17.191534	-93.10405
45	Pantepec	17.189963	-93.045548
46	Rayón	17.200275	-93.011269
47	Tapilula	17.256704	-93.016383
48	Ixhuatán	17.291072	-93.00804
49	Solosuchiapa	17.425023	-93.02772
50	Ixtacomitán	17.435325	-93.092995
51	Pichucalco	17.519303	-93.103754
52	Juárez	17.601782	-93.182863
53	Reforma	17.846648	-93.163102
54	Amatan	17.37901	-92.810739
55	Salto de Agua	17.557076	-92.35033
56	Yajalon	17.187357	-92.342565
57	Ocosingo	16.915318	-92.100457
58	Palenque	17.492119	-91.983215
59	Playas de Catazajá	17.711797	-92.012164
60	La Trinitaria	16.10437	-92.047971
61	Frontera Comalapa	15.676343	-92.126116
62	Motozintla	15.379632	-92.225637
63	Belisario Dominguez	15.299626	-92.385391
64	Benemérito de las Américas	16.525204	-90.658872
65	Maravilla Tenejapa	16.149324	-91.300466



Recuperación

La fase de recuperación busca restaurar las condiciones normales de los espacios públicos y el bienestar de la población, así como fortalecer la resiliencia comunitaria para futuras festividades.

Acciones principales:

- Limpieza y desinfección: retiro de basura y restos de veladoras, fumigación preventiva y reparación de daños menores en infraestructura.
- Evaluación y registro de incidentes: análisis de accidentes, emergencias y tiempos de respuesta para identificar áreas de mejora.
- Apoyo a la población afectada: atención a personas con daños físicos o materiales, y asistencia a comerciantes para reiniciar actividades.
- Comunicación de resultados: difusión de logros, incidentes atendidos y recomendaciones, fomentando la cultura de prevención y participación ciudadana.

Reconstrucción

La fase de reconstrucción es la acción transitoria orientada a restablecer el entorno de normalidad social y económica que existía antes de que la población fuera afectada por incidentes durante el periodo Guadalupe–Reyes 2025–2026. Este proceso busca reducir riesgos existentes, evitar la generación de nuevos y mejorar las condiciones preexistentes, fortaleciendo la resiliencia de la comunidad y la infraestructura.





Acciones principales:

- Reuniones de evaluación: cuantificación de daños, análisis de necesidades y coordinación con autoridades municipales y brigadas interinstitucionales para planificar la vuelta a la normalidad.
- Restauración y mejora de infraestructura: reparación de caminos, entradas, señalización, áreas de descanso, módulos de auxilio y sistemas de seguridad como iluminación, extintores e hidrantes.
- Revisión de protocolos y acciones: identificación de duplicidad de funciones, evaluación del grado de cumplimiento del plan y análisis de la suficiencia de estrategias, protocolos y acciones implementadas.
- Planificación preventiva a largo plazo: implementación de estrategias de mitigación estructural y no estructural, diseño de planes de contingencia y establecimiento de sistemas de

5.2 CONTINUIDAD DE OPERACIONES

La Continuidad de Operaciones (COOP) y la Continuidad de Gobierno (COG) son fundamentales para garantizar que los Sistemas de Protección Civil (estatales, municipales o delegacionales) mantengan sus funciones críticas y que las instituciones públicas sigan operando eficazmente durante el periodo Guadalupe-Reyes 2025–2026. Estas estrategias aseguran la protección de la población, la vigencia del gobierno legítimamente constituido y el cumplimiento del orden constitucional y político, incluso ante emergencias que puedan afectar la seguridad y el desarrollo de la sociedad.





Es necesario prever las posibles afectaciones que podrían impactar la seguridad, la salud y el funcionamiento de la sociedad, incluyendo:

- Servicios básicos: restablecimiento de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y telefonía fija y móvil.
- Transporte terrestre: garantizar la movilidad de personas y mercancías.
- Refugios temporales: operación y disponibilidad ante contingencias.
- Seguridad pública: prevención de incidentes y mantenimiento del orden.
- Traslado de mercancías: asegurar la cadena de suministro y la distribución de recursos.
- Viviendas: atención a daños en hogares de la población afectada.
- Turistas nacionales y extranjeros: apoyo y orientación en caso de quedar varados.
- Atención médica y riesgos sanitarios: cloración de agua, toma de muestras, saneamiento básico de agua y alimentos, y atención a emergencias de salud.





5.3 ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA

La activación del Programa Especial Guadalupe-Reyes 2025–2026 se realizará mediante información continua y esporádica proveniente de sistemas de monitoreo meteorológico, autoridades municipales, cuerpos de seguridad, servicios de salud y reportes comunitarios. Ante la detección de una situación de riesgo que pueda amenazar a la población, el Consejo Estatal de Emergencias sesionará de manera inmediata para evaluar la contingencia y determinar las acciones correspondientes, en coordinación con autoridades estatales y federales, conforme al marco normativo del Sistema Estatal de Protección Civil.

- Coordinación interinstitucional entre los sectores público, privado, social y Comités Humanistas, incluyendo brigadas capacitadas en protección civil, seguridad pública, salud, tránsito y voluntariado.
- Despliegue de personal y equipo en puntos estratégicos.
- Refuerzo de medidas de seguridad en zonas vulnerables.
- Habilitación de rutas de evacuación y refugios temporales.
- Operación de centros de mando y control para seguimiento y evaluación en tiempo real.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley General de Protección Civil, y con el propósito de salvaguardar la integridad de la población que habita en zonas de riesgo alto o muy alto, el presente Programa Especial de Protección Civil “Guadalupe-Reyes 2025–2026” contempla la aplicación de medidas específicas orientadas a la prevención, reducción y control de riesgos durante el periodo

comprendido entre el 12 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026.

Estas medidas se dirigen particularmente a las comunidades y asentamientos ubicados en áreas propensas a deslizamientos, inundaciones, fallas geológicas, zonas con pendientes pronunciadas o próximas a cauces de ríos y cuerpos de agua.



Medidas de seguridad

I. Identificación y delimitación de zonas de riesgo:

A través de los Atlas Municipales y Estatal de Riesgos se establecerá la ubicación geográfica de las zonas vulnerables, considerando factores como topografía, escurrimientos pluviales, antecedentes de emergencias y concentración poblacional.

II. Control de rutas de evacuación y acceso:

Se implementará señalización visible y accesible para la población, definiendo rutas de evacuación seguras y puntos de reunión, restringiendo el acceso a zonas de alto peligro en caso de alerta o emergencia.

III. Acciones preventivas para la movilización precautoria:

Las autoridades municipales, en coordinación con Protección Civil Estatal, podrán disponer de la evacuación temporal preventiva de familias que habiten en zonas críticas, brindando transporte y alojamiento en refugios temporales previamente habilitados.

IV. Coordinación de los servicios asistenciales:

Se garantizará la presencia de personal de Salud, Seguridad Pública y Bienestar en las zonas afectadas, coordinando la atención médica, psicológica y social de las personas desplazadas.

V. Aislamiento temporal del área afectada:

En caso de presentarse un evento que ponga en riesgo la vida o integridad de las personas, se establecerán perímetros de seguridad con acceso controlado, prohibiendo temporalmente actividades productivas o recreativas en la zona.

VI. Suspensión de actividades y servicios:

Las autoridades competentes podrán ordenar la suspensión parcial o total de obras, actividades comerciales o eventos públicos en zonas con riesgo inminente, hasta que las condiciones sean seguras para la población.

VII. Otras medidas complementarias:

Se aplicarán las disposiciones que en materia de Protección Civil Estatal y Municipal determinen las leyes y reglamentos correspondientes, tendientes a evitar que se generen nuevos asentamientos en zonas no aptas, así como fortalecer la cultura de la prevención en comunidades vulnerables.



Niveles de alerta y acciones correspondientes

Durante la temporada, Protección Civil mantiene un monitoreo constante de las condiciones meteorológicas con el objetivo de anticipar los efectos de frentes fríos, bajas temperaturas y fenómenos asociados. El SMN, dependiente de CONAGUA y SEMARNAT, vigila la atmósfera y emite información oportuna sobre el estado del tiempo a nivel nacional y local. Esta información se comunica al Sistema Nacional de Protección Civil y a la población para alertar sobre condiciones que puedan representar riesgo. Se promueve la difusión de alertamientos, recomendaciones y medidas de autoprotección, asegurando

que la ciudadanía reciba información oficial y oportuna.

Asimismo, el Sistema de Alerta Temprana por Lluvias (SIAT-CHIPAS) permite emitir recomendaciones a la población y autoridades durante lluvias y ciclones tropicales, priorizando siempre la seguridad y el bienestar de las familias. Todas estas acciones permiten que la respuesta ante fenómenos meteorológicos sea oportuna, coordinada y proporcional, protegiendo a la población, sus bienes y los servicios esenciales durante el periodo Guadalupe-Reyes.

SIAT-CHIAPAS: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA POR LLUVIAS



Lluvias fuertes
0.1 a 50 mm



Lluvias muy fuertes
50 a 75 mm



Lluvias intensas
75 a 150 mm



Lluvias torrenciales
150 a 250 mm



Lluvias extraordinarias
mayor a 250 mm

ALERTA AZUL

Riesgo bajo

- Mantén comunicación con el Comité Comunitario de Protección Civil y Autoridades Municipales.
- Evita cruzar ríos, arroyos y calles con pendientes o inundables.
- Refuerza techos, ventanas y puertas.
- Activa tu Plan Familiar de Protección Civil.

ALERTA VERDE

Riesgo medio

- Atento a los avisos oficiales en medios de comunicación.
- Evita cruzar ríos, arroyos y calles con pendientes o inundables.
- Refuerza techos, ventanas y puertas.
- No circules en zonas de riesgo.
- Si vives en zona de riesgo, ve a un lugar seguro o refugio temporal.

ALERTA AMARILLA

Riesgo alto

- Atento a los avisos oficiales en medios de comunicación.
- Activa tu Plan Familiar de Protección Civil.
- Si vives en zona de riesgo, ve a un lugar seguro o refugio temporal.
- Evita cruzar ríos, arroyos y calles con pendientes o inundables.

ALERTA NARANJA

Riesgo muy alto

- Permanece en resguardo y atento a los avisos oficiales en medios de comunicación.
- Evita cruzar ríos, arroyos y calles con pendientes o inundables.
- No circules en zonas de riesgo.
- Informa cualquier emergencia al 911 o autoridades municipales.
- Sigue las indicaciones de las autoridades ante una evacuación preventiva.

ALERTA ROJA

Riesgo extremo

- Acata las indicaciones de las Autoridades.
- No circules cerca de ríos, arroyos y calles con pendientes o inundables.
- Informa cualquier emergencia al 911 o autoridades municipales.
- Sigue las indicaciones de las autoridades ante una evacuación preventiva.





7. ELEMENTOS DE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS

La reducción de riesgos implica la implementación de acciones permanentes y coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, enfocadas en minimizar la vulnerabilidad de la población ante fenómenos perturbadores.

En el marco del Programa Especial "Guadalupe-Reyes 2025–2026", estas

acciones están vinculadas a las etapas de la Gestión Integral del Riesgo, y serán ejecutadas por las dependencias que integran los grupos de trabajo operativos, de acuerdo con las atribuciones establecidas en los manuales institucionales y los planes de contingencia.

7.1 CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Con base en los riesgos identificados para la temporada, se implementará un Programa de Capacitación y Difusión orientado a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los actores involucrados y a fomentar la autoprotección comunitaria.

Acciones principales:

- Realizar talleres de capacitación dirigidos a autoridades municipales, brigadas comunitarias, voluntarios y prestadores de servicios turísticos sobre temas de primeros auxilios, prevención de incendios, atención de emergencias y gestión de refugios temporales.

- Desarrollar campañas de difusión preventiva a través de medios de comunicación locales, perifoneo, redes sociales y carteles informativos, con mensajes claros, accesibles y adaptados a las condiciones lingüísticas y culturales de la población.
- Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones y capacitación, reconociendo sus capacidades para el manejo y reducción de riesgos.
- Incluir materiales informativos adaptados a grupos vulnerables (poblaciones indígenas, personas adultas mayores, niñas y niños, personas con discapacidad auditiva o visual).





7.2 DIRECTORIOS

Para garantizar una comunicación eficiente y oportuna entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal de Protección Civil, se mantendrán directorios actualizados con los datos de contacto de los responsables de las dependencias, instituciones de seguridad, salud, comunicaciones y cuerpos de auxilio.

Directorio del Comité Estatal de Emergencias

Nombre	Dependencia	Núm. telefónico
Lic. Mauricio Cordero Rodríguez	Secretario de Protección Civil del Estado	961 233 6968
Lic. Mariano de Jesús González Cordero	Director de Administración de Emergencias	961 659 2277
Lic. Frida María Velázquez Hernández	Jefa de Monitoreo Riesgos, Secretario de Protección Civil del Estado	961 451 4299
Mtra. Rubí del Carmen García Rodríguez	Secretaría Particular, Secretario de Protección Civil del Estado	961 615 5178
Lic. Octavio Toledo Clausse	Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional, Secretario de Protección Civil del Estado	961 615 5178
Lic. Julio César Meléndez Domínguez	Departamento de Logística y Evaluación de Daños, Secretario de Protección Civil del Estado	961 615 3646
Mtro. Milton de Jesus Flores Torres	Departamento de Procesamiento Estadístico y Cartografía, Secretario de Protección Civil del Estado	961 615 0466
Mtra. Luzana Rothschild Aguilar	Unidad de Apoyo Administrativo, Secretario de Protección Civil del Estado	961 615 0449
C.P. Jorge Francisco Consospó Távarez	Área de Recursos Humanos, Secretario de Protección Civil del Estado	961 6717538
Lic. Leonel Delmar Maldonado López	Unidad de Apoyo Jurídico, Secretario de Protección Civil del Estado	961 615 6738
Lic. Olivia Gabriela Mandujano Martínez	Área de Recursos Financieros y Contabilidad, Secretario de Protección Civil del Estado	961 61 538 20
Dra. Andrea Carbajal González	Unidad de Informática, Secretario de Protección Civil del Estado	961 61 590 68
Lic. José Arturo Barrientos Pérez	Dirección de Reducción de Riesgos, Secretario de Protección Civil del Estado	961 13 211 48
Lic. Diana Krystell Zenteno Zenteno	Departamento de Planes y Programas Preventivos, Secretario de Protección Civil del Estado	961 61 504 66
Adán Mario Aquino	Suministrador De Servicios Básicos Zona	961 652 4910
Adriana Catalina Mancilla Vera	Jefa de promoción a la cultura	961 300 8472
Ing. Andrés Santiago Cortez Félix	CFE Superintendente De La zona De Distribución Tuxtla	961 202 2134
Cap. Christopher Serrano Meza	Enlace De La Defensa De La 31/a Zona Militar	55 5462 8240
Cp. Luis Antonio López Herrera	Coordinador Técnico De La SGG	967 679 3299
David Molina Narcia	Secretaría De Infraestructura Coordinador Operativo UIPC	961 933 7169
Director Ing. Carlos Gutiérrez Palacios	Carreteras y Puentes Comisión de Caminos	961 608 9814
Directora Liliam Severiano	De Agua Potable DYS Conagua	55 6810 5503
Eliseo Valencia	Secretaría Del Trabajo	961 142 4348
Dr Alejandro Hernández Hernández	SSA	9611203587
Ing. Exal Roberto Utrilla	Coordinación De Recuperación Para El Desarrollo Sustentable SPCE	961 182 2005
Gontrán Villalobos Sánchez	PNUD	967 683 9661
Ing. Aaron Armando Pérez Chacón	Secretaría de Educación del Estado	961 853 8619
Erika Paola Mendoza Saldaña	Diputada local - presidenta de la comisión de turismo	3316072905
Hernán Hernández Espinoza	INEGI	9611801125
Ing. Carlos Gutiérrez Morales	Secretaría de Infraestructura	9611032426





Nombre	Dependencia	Núm. telefónico
Ing. Francisco Javier Arreola Cruz	Conagua	9611298843
Ing. Roberto Carlos Molina Corlay	ISSSTE	9612048888
Lic. José Domingo Pérez Sarmiento	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	9612153911
Ing. Aurora Aguilar Orozco PENDIENTE	Fiscalía Ambiental	961 119 9329
Dr. Gastón Alejandro Priego Hernandez	CONAGUA	993 177 8648
Ing. Marcos Leopoldo Santos de la Torre	Instituto Nacional de Antropología y Historia	961 241 8398
Lic. Abraham Lopez Castellanos	Secretaría Seguridad del Pueblo	9613305136
Ing. Eric Leonardo Villatoro Torruco	Telmex	9611139184
Lic. Lidia Isabel Morales Ramos	Promotora de Vivienda Chiapas	9614539572
Luis Alberto Martínez López	Centro Nacional de Inteligencia	9616512763
Ing. José Miguel Ramírez Ramos	CFE CFE	961 117 7030
Lic. José Velásquez	CONANP	961 216 6145
Jhoani Méndez Gutierrez	Promoción a la Cultura Protección Civil Chiapas	961 115 9542
Mtro. José Gabriel Esquinca Vera	Coordin. De La GRDS	961 272 1227
Marco Antonio Ordaz Javier	Centro SCT (Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte) Chiapas	961 175 2841
Pável Palacios Chávez	Dir Frontera Sur Y Pacífico Sur Conanp	951 164 4410
Edgar Eduardo Molina Ovando	PROFEPA	9611773407
Raúl de los Santos de Lucio	Subsecretaría de Educación Federalizada	9613729015
Ruben Aguilar Flores	F. Jefe de Servicios Angeles Verdes	246 131 0518
Sala de Mando y Control de la Vigésima Segunda Zona Naval De La Secretaría de Marina		962 210 6048
Subteniente FAM G Ángel Gabriel Ortiz Mariano	Fuerza Aerea (Meteorólogo) SEDENA	55 6133 0423
TUM. Ignacio de Jesús Albores Hernández	Sub-Coordinación Operativo CRUZ	961 117 8911
Yendi Alvarez Conagua	CONAGUA	961 180 2303
Rolando Javier Hernández Iglesias	Instituto Estatal del Agua	9616101416
Lic. Jesús Salvador Aguilar Mayorga	IMSS (Instituto Mexicano de Seguro Social) Enlace	9613048064
Mirna Erika Solis Montiel	Secretaría de Seguridad del Pueblo	9614522209
Mac. Janette Cosmes Vasquez	Directora General Centro SICT (Secretaría de Infraestructura, comunicaciones y Transportes) Chiapas	221 255 3736
Lic.RAÚL SIBAJA RODRÍGUEZ	Jefe de Distrito 01 TUXTLA GUTIÉRREZ Secretaría de Agricultura	9612555465
Ing. José Luis Calero Olmedo	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 TUXTLA Secretaría de Agricultura	9611430431
M.V.Z. Anabel Salgado Domínguez	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 TECPATAN	9611776885
Lic. Sandra Janeth Medina Juarez	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 CINTALAPA	9611195657
M.V.Z. Jonathan Antonio Reyes Zambrano	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 04 VENUSTIANO CARRANZA	9611376686
Ing. Dimas de la Peña Montoya	Jefe de Distrito 02 SAN CRISTOBAL LAS CASAS	9671467525
Alejandro Cruz Mateos	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 SAN CRISTOBAL	9614271099
Consuelo Guadalupe Martínez Ballinas	Jefa de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 ALTAMIRANO-OXCHUC	9191571345
Ing. Marco Antonio Cruz Gutiérrez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 CHENALHO	9672314065
Adrián Guadalupe Borrego Vidal	ENLACE Distrito 03 COMITAN	9612188630
Ing. Gustavo Guadalupe Monzón Gordillo	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 LA TRINITARIA	9631132375
Adrián Guadalupe Borrego Vidal	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 SAN GREGORIO	9612188630
Carlos Sebastián Fonseca Espinosa	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 LAS MARGARITAS	9611141418
Luis Octavio Marín Ramos	Jefe de Distrito 04 VILLAFLORES	9651057436





Nombre	Dependencia	Núm. telefónico
Ing. Jorge Iván Salinas Hernández	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 VILLA FLORES	56 5066 6631
C.P. Edray Arroyo López	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 VILLACORZO	961 128 4183
Lisc. Mario Alberto Mendoza Coutiño	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 INDEPENDENCIA	961 654 1021
Rusbeli Recinos Briones	Jefe de Distrito 05 Pichucalco	9621655437
Maria Zaragoza Juarez Sánchez	Jefa de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 Pichucalco	9612335826
Rocío Castellanos Ramos	Jefa de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 JUAREZ	9321023835
Juan Carlos De la Cruz Cadena	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 TAPILULA	9321179240
M.V.Z. Luis Fernando Morales Vázquez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 04 BOCHIL	9616546248
M.V.Z. Romeo Ramón Pineda Jiménez	Jefe de Distrito 06 PALENQUE	9631371931
Ing. Juan Mariel Arcos Méndez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 PALENQUE	919-226-4207
Lic. Gabriela de Jesús Domínguez Martínez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 COSINGO	919-121-0750
M.V.Z. Rosita Nazar Morales	Jefa de Distrito 07 MOTOZINTLA	9611161639
José Alfredo Ríos Montejo	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 AMATENANGO/MOTOZINTLA	9616524577
Nelvin Andrel Perez Perez	ENCARGADO Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 EL PORVENIR	9621386803
Ing. Luis Fernando Espinosa López	Jefe de Distrito 08 Tapachula	9611104811
Adrián Amores Castro	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 Tapachula	9616596977
Ing. Luis Elezar Citalán Chavarría	RESPONSABLE DEL Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 Tapachula	9621388725
Carlos Álvarez Molina	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 SUCHIATE	9621373500
Gilberto Martínez Pliego	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 03 HUIXTLA	962093303
Adelaida Noemi Roblero Álvarez	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 04 ACAPETAHUA	9621247829
Lic. Carlos Alberto Villanueva Martinez	Jefe de distrito de la secretaría de Agricultura	9611778592
Lic. Heber Abelardo de León Martínez	Centro de Apoyo para Desarrollo Rural Jefe de (CADER) 02 PIJIJAPAN, Secretaría de Agricultura y desarrollo rural	9626095816
Ing. Narciso del Carmen Morales González	ENLACE DE Distrito 10 SELVA	9191090697
Ing. Narciso del Carmen Morales González	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 01 FRONTERA COROZAL	9191090697
Rutilo Perez Melgar	Jefe de Centro de Apoyo para Desarrollo Rural (CADER) 02 NUEVO ORIZAVA	9631045003



7.3 INVENTARIOS

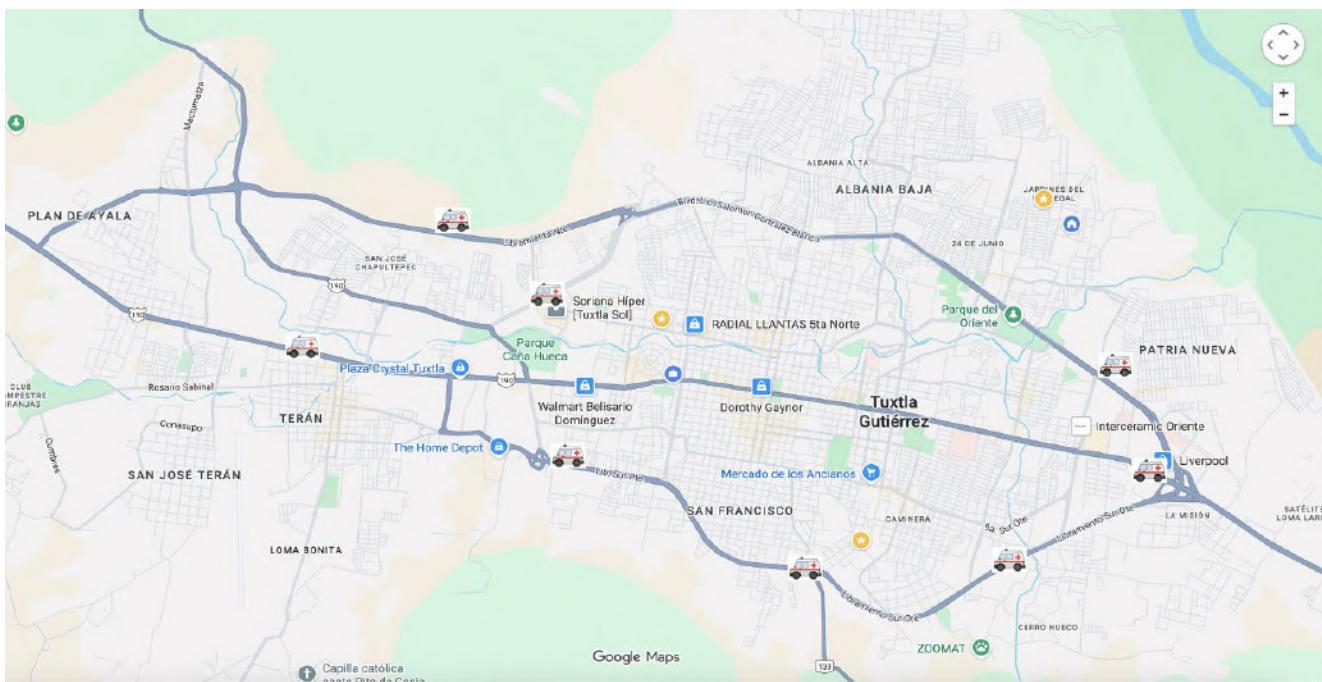
La Fuerza de Tarea destinada al periodo Guadalupe-Reyes estará integrada por personal operativo de la Secretaría de Protección Civil Estatal, a través del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) distribuidos en puntos estratégicos, apoyado con unidades de ataque rápido, ambulancias, vehículos, tipo pick up, entre otros, suficientes para atender las necesidades operativas del periodo.

Equipo de Respuesta Inmediata de PC Estatal	
Elementos	86
Ambulancias	8
Motoambulancias	8
Racers todo terreno	3
Pick up	2
Unidades de ataque rápido	2
Unidad cisterna	1





Distribución de Unidades de PC Estatal para el Operativo Guadalupe-Reyes en Tuxtla Gutiérrez 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Fuerza de tarea

La fuerza de tarea del Sistema Estatal para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres y Protección Civil brindará acciones de atención y auxilio a la población, integrada por:

Vehículos	Cantidad
Elementos operativos	1959
Elementos administrativos	322
Ambulancias PC	78
Nissan estaquita	44
Ataque rápido	8
Pipa	55
Pick up	121

Vehículos	Cantidad
Lancha	14
Cuatrimoto	8
3 toneladas	17
Tsuru	2
Volteo	5
Motocicletas	35
Secretarios	124





7.4 REFUGIOS TEMPORALES

Los refugios temporales representan un elemento esencial para garantizar la seguridad, protección y bienestar de la población ante situaciones de emergencia o desamparo derivadas de fenómenos perturbadores, accidentes o eventos masivos ocurridos durante el Operativo Guadalupe–Reyes 2025–2026.

Refugios temporales en el estado			
Regiones	Nº. de refugios	Capacidad de personas	Capacidad de familias
Metropolitana	16	2,860	552
Valles Zoque	13	4,340	1,594
Mezcalapa	19	3,353	898
De los Llanos	24	11,660	2,697
Altos Tsotsil Tseltal	26	4,370	810
Frailesca	37	15,250	3,010
De Los Bosques	44	11,086	3,271
Norte	39	5,715	1,226
Istmo Costa	34	11,650	4,412
Soconusco Alto	43	18,050	2,875
Soconusco Bajo	54	8,425	1,908
Sierra Mariscal	98	13,312	4,837
Selva Lacandona	10	6,660	1,425
Maya	12	3,993	797
Tulija Tseltal Chol	32	11,175	4,430
Meseta Comiteca Tojolabal	15	7,100	1,953
Totales	516	138,999	36,615





7.5 TELECOMUNICACIONES

Se garantizará el funcionamiento de los sistemas de comunicación antes, durante y después de los eventos programados, priorizando canales seguros, rápidos y redundantes para la transmisión de alertas y coordinación interinstitucional.

Se dispondrá de radios portátiles, telefonía fija y móvil, internet satelital en puntos estratégicos, así como centros de comando con líneas de comunicación directa con los cuerpos de emergencia.

7.6 INSTALACIONES ESTRATÉGICAS

Se evaluarán y reforzarán las instalaciones clave como hospitales, centros de salud, Unidades de Protección Civil, estaciones de bomberos y edificios de gobierno, para garantizar su operatividad ante cualquier contingencia. Estas instalaciones contarán con personal de guardia, suministro alterno de energía, rutas de evacuación señaladas, y protocolos de respuesta específicos.



7.7 EVALUACIÓN DE APOYOS PARA UN ESCENARIO PROBABLE

Con base en la identificación de riesgos y vulnerabilidades de la población, se deberán estimar los posibles daños humanos y materiales, así como los recursos necesarios para la atención: alimentos, agua, medicamentos, artículos de limpieza y abrigo.





7.8 IGUALDAD DE GÉNERO

Todas las acciones del programa incorporarán la perspectiva de género, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones, la capacitación y la implementación de acciones preventivas. Se pondrá especial atención en

garantizar condiciones de seguridad, atención diferenciada y protección a mujeres, niñas y adolescentes en espacios públicos y refugios temporales, así como en prevenir cualquier tipo de violencia durante el desarrollo de las festividades.

7.9 VALIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa será validado por el Comité Científico Asesor, quienes verificarán su viabilidad técnica y operativa. Una vez aprobado, se socializará con las autoridades involucradas, cuerpos de emergencia y población en general.



Fuente: Freepik

8. MANEJO DE LA CONTINGENCIA

El manejo de la contingencia es un componente esencial del presente Programa Especial Guadalupe-Reyes 2025 2026, ya que permite organizar, coordinar y ejecutar acciones inmediatas antes, durante y después de la presencia de un agente perturbador, socialmente construido, que pudiera poner en riesgo a la población, sus bienes, el entorno natural y los servicios esenciales

Se establecerán mecanismos de alerta oportuna y confiable para informar, de manera precisa y autoridades como a la población, sobre posibles eventos críticos. Esto se hará a través de sistemas de comunicación RUFLDOHVSHULIRQH RUHGHV VRFLDOHV institucionales, medios de comunicación, y con apoyo de brigadas comunitarias.





8.1 ALERTAMIENTO

Se establecerán mecanismos de alerta oportuna y confiable para informar, de manera precisa y suficiente, tanto a las autoridades como a la población, sobre posibles eventos críticos. Esto se hará a través de sistemas de comunicación oficial, perifoneo, redes sociales institucionales, medios de comunicación, y con apoyo de brigadas comunitarias.

El objetivo es garantizar que todas las personas conozcan los riesgos, las medidas de protección y las rutas de evacuación, fomentando la participación activa, con perspectiva de género, durante las etapas de prevención, emergencia y recuperación.

8.2 CENTRO DE OPERACIONES

Se habilitará un Centro de Operaciones Municipal (COM), conformado por representantes del Consejo Municipal de Protección Civil, desde donde se coordinarán las acciones estratégicas, el seguimiento de los eventos y las

decisiones tácticas para el manejo de la contingencia. Este centro operará bajo protocolos previamente establecidos, asegurando el enlace entre dependencias y la toma de decisiones basada en información actualizada.

9. VUELTA A LA NORMALIDAD Y SIMULACROS

Se deberán practicar simulacros preventivos y de recuperación al menos dos veces por año por cada fenómeno perturbador identificado, con base en la Guía Práctica de Simulacros de Evacuación de Inmuebles de la Secretaría de Gobernación.



10. GLOSARIO

- **Auxilio o socorro:**

Ayuda en medios materiales, necesidades personales y servicios, proporcionada a personas o comunidades que se encuentran en situación de emergencia o desastre.

- **Continuidad de operaciones (COOP):**

Esquema que garantiza que las funciones críticas de las instituciones y sistemas operen sin interrupción ante emergencias o desastres.

- **Fenómeno perturbador:**

Agente destructivo de origen natural, químico, sanitario, socio-organizativo o tecnológico, que puede generar una situación de emergencia o desastre.

- **Gestión Integral del Riesgo (GIR):**

Conjunto de acciones de identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgos, que se desarrolla como un proceso permanente para fortalecer la resiliencia de la sociedad.

- **Infraestructura estratégica:**

Instalaciones, sistemas y servicios esenciales cuyo funcionamiento continuo es vital para la seguridad, la economía y el bienestar de la población.

- **Pirotecnia:**

Utilización de artefactos o fuegos artificiales que implican riesgos de quemaduras, incendios o explosiones, especialmente en concentraciones masivas.

- **Refugio temporal:**

Espacio habilitado para albergar de manera provisional a personas afectadas por una emergencia o desastre, en condiciones seguras, mientras se restablecen los servicios o se reduce el riesgo.

- **Riesgo:**

Combinación de la probabilidad de que ocurra un fenómeno perturbador y las consecuencias negativas que este pueda generar sobre las personas, bienes o entorno.

- **Simulacro:**

Ejercicio preventivo que reproduce, de forma planificada y realista, una situación de emergencia o desastre, con el fin de evaluar procedimientos, recursos y capacidades de respuesta.

- **Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC):**

Conjunto articulado de estructuras, métodos y procedimientos que integran la participación de los tres niveles de gobierno, los sectores privado y social, para proteger a la población, sus bienes y el entorno ante riesgos o desastres.

- **Vulnerabilidad:**

Grado de exposición o susceptibilidad que tienen las personas, bienes, infraestructura o el medio ambiente a sufrir daños ante el impacto de un fenómeno perturbador.





11. REFERENCIAS

Gobierno de México. (2022). Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Recuperado de <https://www.gob.mx/sspc/documentos/programa-nacional-de-proteccion-civil-2022-2024-376373> Gobierno de México+1

Gobierno de México. (2018). Ley General de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación, 19 de enero de 2018. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf> Cámara de Diputados

Gobierno del Estado de Chiapas. (2018). Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas. Decreto No. 307, Periódico Oficial No. 398, 30 de septiembre de 2018. Recuperado de https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/Marco_Juridico/Leyes/pdf/LEY%20DE%20PROTECCION%20CIVIL%20DEL%20ESTADO%20DE%20CHIAPAS.pdf Consejería Jurídica Chiapas

Gobierno del Estado de Chiapas. (s. f.). Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas. Recuperado de https://asechiapasmx.ddns.net/Compendio23/download/42000_ESTATAL/42030.pdf Asechiapasmx

Gobierno de México. (s. f.). Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil. Recuperado de <https://www.proteccióncivil.gob.mx/work/models/sismos/Resource/37/1/images/gteipipc.pdf>





HUMANISMO QUE TRANSFORMA

**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN
CIVIL**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 – 2030



SISTEMA ESTATAL PARA
LA GESTIÓN INTEGRAL DEL
RIESGO DE DESASTRES Y
PROTECCIÓN CIVIL
CHIAPAS

Secretaría de Protección Civil Chiapas

Carr. Emiliano Zapata km 1.9, Tuxtla Gutiérrez, C. P. 29000
(961) 61 5 51 78 / (961) 61 5 47 12

Síguenos:



Protección Civil Chiapas